

14 NOV 2008

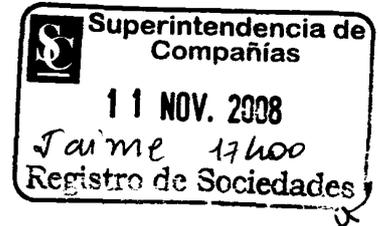
37088

ESCANEAR

EXPEDIENTE N° 12168

Quito, 6 de noviembre del 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Mora \$1 = 9/1

Ing. Mauricio Peñuela Mora, en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la Compañía IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA., ante ustedes comparezco y digo:

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de las escrituras de transferencia de participaciones y escritura ratificatoria de transferencia de la totalidad de las participaciones que tenían en el capital de la compañía y que realizaron los socios: PAUL ETTER BRATSCHI Y EDWIN SIEGRIST a favor de los socios MANUEL ETTER ROETHLISBERGER Y PABLO ETTER ROETHLISBERGER, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el 3 de octubre y 24 de octubre del 2008, respectivamente, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de octubre del 2008.

Lo que comunico a Ustedes, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Héctor Mauricio Peñuela Mora
PRESIDENTE DE IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.

OK
JH

PL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2008 NOV 14

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese hacer constar de escritura pública una que contenga la siguiente cesión de participaciones sociales de la Compañía IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas que a continuación detallo: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato: a) Por una parte los Señores: Paúl Etter Bratschi, colombiano; Verena Ida Etter, suiza; y Edwin Siegrist suizo, a quienes en adelante se les denominará como LOS CEDENTES; b) Por otra, comparecen los señores Manuel Etter Roethlisberger y Pablo Etter Roethlisberger, colombianos a quienes se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción del Señor Edwin Siegrist que es divorciado, domiciliados en la ciudad de Bogotá-Colombia y de paso por esta ciudad de Quito, plenamente capaces cual en derecho se requiere.- **SEGUNDA: Antecedentes: UNO:** La Compañía IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA., es una sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, según consta de la escritura pública celebrada el veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de junio del mismo año, bajo el número quinientos cincuenta y seis, Tomo ciento cinco; **DOS:** La Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA., de ocho de septiembre del dos mil ocho, resolvió, por unanimidad, autorizar a los socios Paúl Etter Bratschi y Edwin Siegrist, para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la compañía, a favor de los socios Manuel Etter Roethlisberger y Pablo Etter Roethlisberger.- **CLÁUSULA TERCERA.- Objeto.-** Con estos

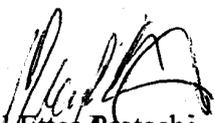
**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR**

antecedentes, el socio Paúl Etter Bratschi cede la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, (8.736) ocho mil setecientas treinta y seis a favor de los socios Manuel Etter Roethlisberger y Pablo Etter Roethlisberger, de la siguiente forma: (4.368) cuatro mil trescientas sesenta y ocho a cada uno; y el Socio Edwin Siegrist, cede la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, (3.120) tres mil ciento veinte, a favor de los socios Manuel Etter Roethlisberger y Pablo Etter Roethlisberger, de la siguiente forma: (1.560) mil quinientas sesenta a cada uno.- La Señora Verena Ida Etter, declara estar conforme con la cesión de las participaciones sociales de su cónyuge, señor Paúl Etter Bratschi.- Por su parte, los socios Manuel Etter Roethlisberger y Pablo Etter Roethlisberger, aceptan esta cesión de participaciones de la compañía IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA., en la forma como ha sido especificada anteriormente.- **CUARTA.- Valor de las Participaciones.-** El valor nominal de las participaciones sociales cedidas es de un dólar cada una, es decir, (\$11.856.00) once mil ochocientos cincuenta y seis dólares estadounidenses.- **QUINTA.- Integración del Capital.- ANTES DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** - El Socio, Paúl Etter Bratschi, era propietario de (8.736) ocho mil setecientas treinta y seis participaciones; - El Socio, Edwin Siegrist, era propietario de (3.120) tres mil ciento veinte participaciones; - El Socio, Manuel Etter Roethlisberger, era propietario de (4.992) cuatro mil novecientas noventa y dos participaciones; - El Socio, Pablo Etter Roethlisberger, era propietario de (4.992) cuatro mil novecientas noventa y dos participaciones; y, - El Socio, Héctor Mauricio Peñuela Mora, era propietario de (9.360) nueve mil trescientas sesenta participaciones.- **DESPUÉS DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** El capital suscrito de la Compañía IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA., es de (\$31.200.00) treinta y un mil

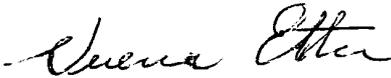


**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR**

doscientos dólares estadounidenses, dividido en (31.200) treinta y uno mil
doscientas participaciones de un dólar cada una, de la siguiente forma: - El
Socio, Manuel Etter Roethlisberger, es propietario de (10.920) diez mil
novecientas veinte participaciones; -El Socio, Pablo Etter Roethlisberger, ^{OK}
es propietario de (10.920) diez mil novecientas veinte participaciones; -
El Socio, Héctor Mauricio Peñuela Mora, es propietario de (9.360) nueve
mil trescientas sesenta participaciones.- **SEXTA: DOCUMENTOS
HABILITANTES.**- Nombramiento de Presidente; -Acta de la Junta
General extraordinaria de Socios; - Certificado relativo a la autorización de
la Junta General. Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás
formalidades de Ley para la perfecta validez del presente instrumento.
Firmado) Doctor Jaime Tamayo Martínez, Abogado del Colegio de
Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número cinco mil
doscientos dieciocho. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
pública, con todo el valor legal. Leída que les fue íntegramente por mí el
Notario a los comparecientes, estos para constancia se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Paul Etter Bratschi
Pasaporte No. 19216708




Sra. Verena Ida Etter
Pasaporte No. F0279811




Sr. Edwin Siegrist
Pasaporte No. F0477523



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



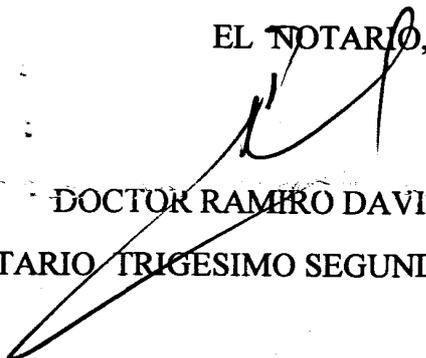
Sr. Manuel Etter Roethlisberger
Pasaporte No. 79. 234. 221



Sr. Pablo Etter Roethlisberger
Pasaporte No. 3182761



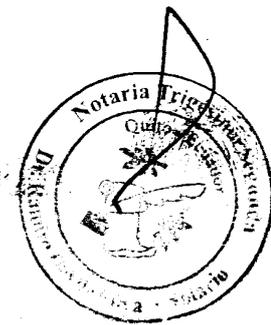
EL NOTARIO,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



ESPACIO EN
BLANCO



Quito, 23 de septiembre del 2004

Señor
Héctor Mauricio Peñuela Mora
Presente.-

De mi consideración:

Por el presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda.**, celebrada el día de hoy, resolvió designarle a usted para el cargo de **PRESIDENTE**, para un periodo estatutario de cinco años.

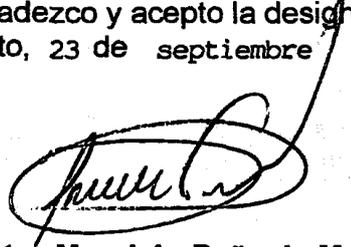
En consecuencia, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones e encuentran previstas en el artículo decimocuarto del Estatuto Social.

La Compañía **IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, de fecha 23 de mayo de 1974, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 4 de junio del mismo año.

Atentamente,


Paul Werner Etter Bratschi
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación:
Quito, 23 de septiembre del 2004


Héctor Mauricio Peñuela Mora
Cédula de Identidad No. 172127861-0
Nacionalidad: Colombiana
Dirección: Corea 318 y Nuñez de Vela
Teléfono: 2447-662

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, de fecha 31 de mayo del 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 23 de septiembre del 2004, la Compañía prorrogó su plazo de duración y reformó íntegramente su estatuto social.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 631 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 27 SEI 2004



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA INCOMECUATECANA CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 8 días del mes de septiembre del 2008, a las 15h00, de conformidad con la convocatoria hecha a cada uno de los socios el 29 de agosto del 2008, se reúnen en la calle Corea 318 y Núñez de Guaya, los señores socios: Paúl Etter Bratschi, propietario de 8.736 participaciones; Edwin Siegrist, propietario de 3.120 participaciones; Manuel Etter Roethlisberger, Pablo Etter Roethlisberger, propietarios de 4.992 participaciones cada uno, y; Héctor Mauricio Peñuela Mora, Presidente de la compañía, por sus propios derechos, propietario de 9.360 participaciones. TOTAL: 31200 participaciones. Todas las participaciones son de \$1,00 (UN DÓLAR) y el capital se encuentra íntegramente suscrito pagado.

Por Secretaría se constata el quórum y se certifica que se encuentra reunido el 100% del capital social de la Compañía; actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el Dr. Jaime Tamayo Martínez.

Se procede a tratar el siguiente orden del día, conforme a la convocatoria:

AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS PAUL ETTER BRATSCHI Y EDWIN SIEGRIST, PUEDAN TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES.

Se pasa a tratar el Asunto unico del orden del día y toma la palabra el Sr. Paul Etter Bratschi, quien manifiesta su voluntad de separarse de la compañía, por lo que procederá a ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, es decir 8.736 participaciones, que se encuentran pagadas en su totalidad; los socios, Manuel Etter Roethlisberger y Pablo Etter Roethlisberger, dicen estar interesados en la adquisición de dichas participaciones.

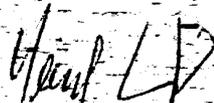
Los socios por unanimidad aceptan la transferencia de la totalidad de las participaciones del Sr. Paul Etter Bratschi a favor de los Sres. Manuel Etter Roethlisberger y Pablo Etter Roethlisberger, de la siguiente forma: a cada uno de los socios 4.368 participaciones sociales de un dólar cada una.

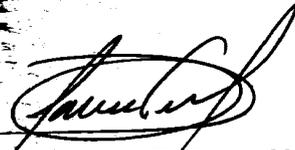
El Sr. Edwin Siegrist, igualmente manifiesta su intención de separarse de la compañía y ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, es decir 3.120 participaciones, que se encuentran pagadas en su totalidad los Sres. Manuel

Edwin Siegrist y Pablo Etter Roethlisberger interesados en la adquisición de dichas participaciones.

Los socios por unanimidad aceptan la transferencia de la totalidad de las participaciones del Sr. Edwin Siegrist a favor de los Sres. Manuel Etter Roethlisberger y Pablo Etter Roethlisberger, de la siguiente forma: a cada uno de los socios 1.560 participaciones sociales de un dólar cada una.

Terminando así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha esta, se reinstala la sesión se da lectura al acta y se aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben todos los señores, junto con el Secretario que certifica. Con lo cual se levanta la sesión a las 15h30.


SR. PAUL ETTER BRATSCI
SOCIO


SR. HECTOR MAURICIO PEÑUELA MORA
SOCIO


SR. EDWIN SIEGRIST
SOCIO


SR. PABLO ETTER ROETHLISBERGER
SOCIO


SR. MANUEL ETTER ROETHLISBERGER
SOCIO


DR. JAIME TAMAYO MARTÍNEZ
SECRETARIO AD - HOC

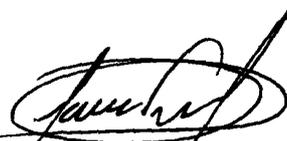


Quito, 8 de Septiembre del 2008

CERTIFICACION

Ing. Héctor Mauricio Peñuela Mora, en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.", según consta del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante, certifico que en la junta general extraordinaria de socios celebrada el 8 de septiembre del 2008, se resolvió, por unanimidad, autorizar a los socios, Señores Paúl Etter Bratschi y Edwin Siegrist, para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que tienen en el capital de la compañía, es decir, 8.736 y 3.120, respectivamente, a favor los socios Señores: Manuel Etter Roethlisberger y Pablo Etter Roethlisberger, de la siguiente forma:

- *El Socio Paúl Etter Bratschi, cede a favor de Manuel Etter Roethlisberger y Pablo Etter Roethlisberger 4.368 participaciones a cada uno;*
- *El Socio Edwin Siegrist, cede a favor de Manuel Etter Roethlisberger y Pablo Etter Roethlisberger 1.560 participaciones a cada uno.*



Ing. Héctor Mauricio Peñuela Mora
PRESIDENTE DE IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.

Se otorgò ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA., que otorgan los Señores: Paul Etter Bratschi y Edwin Siegrist, a favor de los Señores Manuel Etter Roethlisberger y Pablo Etter Roethlisberger, firmándola en Quito, a siete de Octubre del año dos mil ocho.-

EL NOTARIO,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



[Handwritten signature]

1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía
4 IMOCOM ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante
5 la doctora Martha Braga de Banderas Notaria Segunda
6 Suplente, el 23 de mayo de 1974, cuyo archivo se
7 encuentra actualmente a mi cargo.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

8 QUITO, A 13 DE OCTUBRE DEL 2008.-

9

10

11

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

12

NOTARIA SEGUNDA

13



14



15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 556 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, fs 1868, tomo 105, correspondiente a la compañía "IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA" referente a la presente cesión de participaciones con su respectiva ratificatoria.- Quito, a veintiocho de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR**

presente escritura pública la Señora Gabriele Siegrist representada por su apoderado especial, Doctor Jaime Antonio Tamayo Martínez. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTE:** Con fecha tres de octubre del dos mil ocho, por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, entre otros, el socio Edwin Siegrist, cedió la totalidad de las participaciones sociales, es decir, tres mil ciento veinte (3.120), que tenía en el capital de la Compañía IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA. a favor de los Señores Pablo y Manuel Etter Roethlisberger, habiendo el señor Edwin Siegrist adquirido las participaciones cedidas mientras estuvo casado con la compareciente.- **TERCERA: RATIFICATORIA:** Con este antecedente el Doctor Jaime Antonio Tamayo Martínez, debidamente autorizado por la señora Gabriele Siegrist, en su calidad de ex - cónyuge del señor Edwin Siegrist, ratifica en todas sus partes la escritura de cesión de la totalidad de las participaciones sociales que éste tenía en el capital social de la compañía IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA., y que realizó su ex cónyuge, señor Edwin Siegrist a favor de los Señores Pablo y Manuel Etter Roethlisberger, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo de este cantón, Doctor Ramiro Dávila Silva, el tres de octubre del dos mil ocho. Por lo tanto autoriza su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón. Asimismo, la señora Gabriele Siegrist autoriza a que se margine la presente ratificatoria en la matriz de la escritura del tres de octubre del dos mil ocho antes referida.- Sírvase usted, Señor Notario, agregar las demás formalidades de Ley, para la perfecta validez de esta escritura pública. Firmado) Doctor Jaime Antonio Tamayo Martínez, Abogado del Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número cinco mil doscientos

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR**

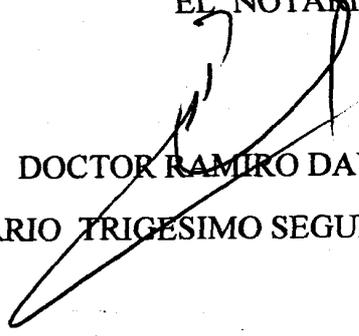
dieciocho. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, leída que le fue íntegramente por mí el Notario a la compareciente, esta para constancia se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual hoy doy fe.-


Dr. Jaime Antonio Tamayo Martínez

C.C. 1706873 M-2

C.V. 139-0151

EL NOTARIO,


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Su arribanza de
No anado y Registro
El Director de Gestión Notarial
Cofirma que el NOTARIO
que auto: zó el presente documento
se encontraba ese día
en el ejercicio del cargo

21 OCT. 2008

PODER ESPECIAL

PRIMERA: Compareciente.-

Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL la señora GABRIELE SIEGRIST, con PASAPORTE NO. F0 436783, por sus propios y personales derechos, parte a la cual se la denominará simplemente como LA PODERDANTE.

La compareciente es suiza, de estado civil divorciada, mayor de edad, plenamente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- Poder Especial.-

La señora GABRIELE SIEGRIST, confiere poder especial a favor del Doctor Jaime Antonio Tamayo Martínez (en adelante EL APODERADO), Abogado en libre ejercicio de su profesión, para que, a mi nombre y representación única y exclusivamente, comparezca al otorgamiento de la escritura que ratifique la escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito-Ecuador, el día viernes tres del mes de octubre del dos mil ocho, en la cual mi ex-cónyuge Edwin Siegrist procedió a transferir la totalidad de las participaciones sociales, es decir, 3.120, que tenía en la compañía IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA., a favor de los Señores Manuel Etter Roethlisberger y Pablo Etter Roethlisberger, de la siguiente forma: 1.560 participaciones sociales a cada uno, por estar plenamente de acuerdo con dicha transferencia.

Consecuentemente, se le faculta al APODERADO a que suscriba el documento respectivo y comparezca ante las autoridades respectivas en la República del Ecuador para la perfecta validez y eficacia de la cesión de participaciones antes referida.

Gabriele Siegrist
GABRIELE SIEGRIST
PASAPORTE NO. F0 436783

Fecha: 21 OCT. 2008
El Notario Treinta y Seis Encargado del Circuito de Bogotá hace constar que la Huella Dactilar que aquí aparece fue impresa por:

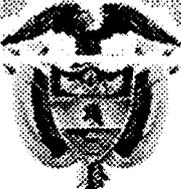
Gabriele Siegrist



NOTARIA 36 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMA
Bogotá D.C. 21 OCT. 2008
Ante mi, JORGE ALEXANDER CHAPARRO GOMEZ Notario Encargado
Compareció: *Gabriele Siegrist*
Identificado con la C.C. de No. Pasap. F0 436783
y declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma que allí aparece es la suya
Firma *Gabriele Siegrist*

REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ, D.C.
NOTARIA 36
JORGE ALEXANDER CHAPARRO GOMEZ
NOTARIO ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ, D.C.
NOTARIA 36
JORGE ALEXANDER CHAPARRO GOMEZ
NOTARIO ENCARGADO



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

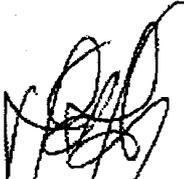
En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 10/22/2008
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AIKW103126421
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA EUGENIA MEJIA GOMEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia


Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GABRIEL SIEGRIST
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

81022953551785180

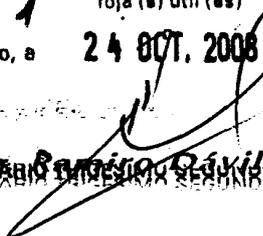
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Quito, a 24 OCT. 2008




Dr. Ramiro Gavilla Silva
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO



Se otorgò ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Ratificatoria de una Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía INMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA., que otorga la Señora Gabriele Siegrist, firmándola en Quito, a veintisiete de Octubre del año dos mil ocho.-



EL NOTARIO,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



RAZON: Con esta fecha tomè nota al margen de la Escritura Matriz de Cesión de Participaciones sociales, que otorgò el Señor Edwin Siegrist a favor de los Señores Pablo y Manuel Etter Roethlisberger, celebrada ante mi con fecha 3 de Octubre del 2.008, de la Ratificatoria a la misma, que otorga la Sra. Gabriele Siegrist y que antecede.-

Quito, 27 de Octubre del 2.008.



EL NOTARIO,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **556** del **REGISTRO MERCANTIL** de cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, fs 1868, tomo 105, correspondiente a la compañía **"IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA"** referente a la presente cesión de participaciones con su respectiva ratificatoria.- Quito, a veintiocho de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

